

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2025

**Al H. Consejo de Administración de Gentera, S.A.B. de C.V.
PRESENTE**

En mi carácter de Presidente del Comité de Prácticas Societarias, y en cumplimiento con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores (LMV), informo al Consejo de Administración de Gentera, S.A.B. de C.V. ("Gentera" o "la Sociedad") sobre las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre 2024.

Se realizó la evaluación de desempeño de los Presidentes de los Consejos de Administración ("los Presidentes") de Gentera y Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple ("Compartamos Banco"), considerando para ello, los objetivos, las metas y los porcentajes de cumplimiento al cierre de 2023, aprobando el pago del bono de desempeño correspondiente. Asimismo, se aprobó el incremento salarial para el 2024 para los Presidentes, sujeto a la aprobación del presupuesto por parte del Consejo de Administración.

Los directivos relevantes de Gentera cumplieron con los encargos encomendados por el Consejo de Administración y llevaron a cabo sus funciones de manera profesional y conforme al Código de Ética y Conducta establecido por Gentera.

El Comité de Prácticas Societarias revisó la propuesta de aumento en la compensación de los miembros de Órganos de Gobierno para 2024 (México y Perú) dando visto bueno a la misma y recomendando a las Asambleas Generales de Accionistas de la Sociedad, de Compartamos Banco y de Fin Útil S.A. de C.V. SOFOM E.R. ("Fin Útil"), así como a la Junta Universal de Accionistas de Compartamos Financiera, S.A. ("Compartamos Perú"), para su aprobación, mismas que fueron aprobadas por dichos órganos y se hicieron efectivas a partir del 1 de mayo de 2024.

Se aprobaron las metas y el peso de cada una de ellas para los objetivos de los Presidentes Ejecutivos de Gentera y Compartamos Banco, así como para el Director General de Gentera, para el ejercicio 2024.

De manera direccional, se dio visto bueno a la Estrategia Salarial (en la que están incluidos los directivos relevantes de la Sociedad) para el ejercicio 2025, misma que fue revisada nuevamente y aprobada en la sesión del Comité de febrero de 2025 con base en la información de los resultados de la Sociedad al cierre de año y el estudio de mercado general pronóstico 2025 y los datos macroeconómicos estimados para México y Perú, lo anterior está sujeto a la aprobación del presupuesto por parte del Consejo de Administración de la Sociedad el 26 de febrero de 2025.



Se revisaron las operaciones con partes y entidades relacionadas correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, presentadas por el Director de Auditoría Interna, mismas que se definieron de acuerdo a la regulación, a los valores de mercado y a las políticas establecidas por Gentera, destacando las siguientes operaciones significativas: i) la aprobación para que la línea de crédito entre Gentera, y Fin Útil,, aprobada por el Consejo de Administración de Gentera el 22 de octubre 2022 hasta por la cantidad de \$1,000,000,000 M.N. pueda ser utilizada indistintamente por Fin Útil y/o FinCremantar, S.A. de C.V., con base en sus necesidades de liquidez y ii) el donativo acumulado de Compartamos Banco a Fundación Gentera, A.C. por \$51,232,426 M.N. (\$25,265,025 M.N. en abril, \$25,265,024 M.N. en julio y \$702,377 M.N. en diciembre).

No se realizó dispensa alguna a directivos o consejeros en términos de lo establecido por el artículo 28, fracción III, inciso f) de la LMV.

Se revisó y dio seguimiento a los informes trimestrales del Sistema de Remuneración en México y Perú.

Habiendo compartido los puntos referidos en este informe con los directores relevantes, sin que hubiere diferencia de opiniones, doy por concluido el informe.

Atentamente,

Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo
Presidente del Comité de Prácticas Societarias
Gentera, S.A.B. de C.V.

